

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO Nro. 3282 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES

E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

CONVOCANTE: GLORIA LILIANA ESCOBAR ORTIZ CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y OTROS

RADICADO: E-2025-076927

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...", permitiendo además que "El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial", y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder general que me fue concedido por la citada aseguradora y subsidiariamente procedo a DELEGAR la representación de dicha entidad a la Dra. DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.118.256.728 expedida en Vijes (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.912 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día 10 de marzo las 8:20 a.m., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La Doctora **BENITEZ** queda expresamente facultada para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

La dirección de correo electrónico de la abogada Diana Carolina Benitez Freyre <u>dbenitez@gha.com.co</u> y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3204578059.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:

DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE C.C. No. 1.118.256.728 de Vijes

T.P. No. 347.912 del C. S. J.